



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N. **320** -2024-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 09 OCT. 2024

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO. -

El Reporte N° 462-2022-GRJ-SG/OEL, de fecha 07 de diciembre del 2022 y el Informe Técnico N° 080-2024-GRJ/ORAF/ORH/REM, sobre regularización de encargatura en el cargo de Coordinadora de la Oficina de Enlace Lima de nivel remunerativo F-2 formulada por la servidora LOURDES MARÍA, PIÑAS CHIUYARI servidora nombrada del Gobierno Regional Junín y demás recaudos que forman parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, por Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y por Principio de Respeto, señalado en el artículo 6° de la Ley N° 27815 Ley de Código de Ética, todos los funcionarios están obligados a actuar dentro del marco de la Constitución, las leyes y reglamentos; el cual es también concordante con lo previsto en el artículo N° 126° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2023-GRJ/GR, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total



O.R.H.	
DOC. N°	8334507
EXP. N°	4263291



de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza la encargatura con resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Reporte N° 462-2022-GRJ-SG/OEL, doña LOURDES MARIA, PIÑAS CHIUYARI servidora nombrada del Gobierno Regional Junín viene requiriendo regularización de encargatura de puesto en el cargo de Coordinadora de la Oficina de Enlace Lima de nivel remunerativo F-2;

Que, mediante resolución Gerencial General Regional N° 222-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de setiembre del 2019, se prorrogó, a partir del 01 de octubre del 2019 hasta la conclusión del proceso de ascenso o hasta el 31 de diciembre del 2019, el contrato por reemplazo de don BRAULIO JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO, en la plaza N° 020, cargo estructural Profesional 7, de nivel remunerativo F-2, de la Secretaría General del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Memorándum N° 02-2019-GRJ/SG-OEL, de fecha 22 de noviembre del 2019, don BRAULIO JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO encargó a doña LOURDES MARIA, PIÑAS CHIUYARI la coordinación de la Oficina de Enlace Lima, por el periodo de 60 días, a partir del 25 de noviembre del 2019 hasta el 24 de enero del 2020, a razón que efectuara uso de licencia sin goce de remuneraciones;

Que, mediante acta de reposición definitiva de fecha 03 de diciembre del 2019, don ALEX SANDRO MEDINA GUERRA, ha sido reincorporado en el cargo de Profesional 7, plaza N° 020, de nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, efectivizándose a partir del 03 de febrero del 2020;

Que, doña LOURDES MARIA, PIÑAS CHIUYARI es servidora nombrada en el cargo de Contador III, de nivel remunerativo SP-A de la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín;

Que, el cargo de Profesional 7 actualmente de Director Sistema Administrativo II, plaza N° 020 actualmente plaza N° 020, de nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, materia de encargo, se encuentra ocupado por don ALEX SANDRO MEDINA GUERRA en cumplimiento a un mandato judicial, posteriormente nombrado en la misma plaza;

Que, de lo detallado en los párrafos precedentes, resulta procedente formalizar en vías de regularización la encargatura de funciones en el cargo de Profesional 7 actualmente de Director Sistema Administrativo II, plaza N° 020 actualmente plaza N° 020, de nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, de la servidora LOURDES MARIA, PIÑAS CHIUYARI, por el periodo de 60 días, a partir del 25 de noviembre del 2019 hasta el 24 de enero del 2020;

Estando a lo informado por la Coordinación de Remuneraciones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la





Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RESULTA PROCEDENTE, formalizar en vías de regularización la encargatura de funciones en el cargo de Profesional 7 actualmente de Director Sistema Administrativo II, plaza N° 020 actualmente plaza N° 020, de nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, de la servidora LOURDES MARIA, PIÑAS CHIUYARI, por el periodo de 60 días, a partir del 25 de noviembre del 2019 hasta el 24 de enero del 2020, debiendo percibir la diferencia entre su remuneración total y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESULTA IMPROCEDENTE, formalizar la encargatura de funciones de Profesional 7 actualmente de Director Sistema Administrativo II, plaza N° 020 actualmente plaza N° 020, de nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, a partir del 25 de enero del 2020 hasta la fecha, a razón que la plaza materia de encargo, se encuentra ocupado por don ALEX SANDRO MEDINA GUERRA en cumplimiento a un mandato judicial, posteriormente nombrado en la misma plaza.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernabé
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL